MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Fecha:	Bogotá D.C, 04 de septiembre de 2026		
Hora de inicio:	10:00 horas	Hora de finalización:	11:00 horas
Lugar:	Dirección de la "Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander".		

ACTA – 002523 - ARACA-AGRUP – 2.4

QUE TRATA DE LA SELECCIÓN DE LA INVITACION A UN PROVEEDOR PARA EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 68,40 M2 UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL BLOQUE A DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EN LA CALLE 45 A SUR 50ª-91, BOGOTÁ D.C. PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SPA DE UÑAS, SERVICIOS, TRATAMIENTOS Y VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS AL CUIDADO FACIAL, CAPILAR Y CORPORAL".

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Lectura del acta anterior (No Aplica).
3) Verificación de los compromisos (No Aplica).
4) Temas a tratar
4.1 Justificación de la necesidad y oferta
4.2 Identificación – lugar y oportunidad para la presentación de la oferta
4.3 Requisitos de participación
5) Selección interesada en presentar oferta para el contrato de arrendamiento
6) Normatividad aplicable
7) Compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

El día 04 de spemtiembre de 2026 siendo las 10:00 horas, en las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se reunió el señor Coronel Cesar Alberto Aristizabal Riascos, Director de la Escuela Encargado, junto con su equipo de trabajo con el fin de *realizar "LA SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA EL* ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 68,40 M2 UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL BLOQUE A DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EN LA CALLE 45 A SUR 50ª-91, BOGOTÁ D.C. PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SPA DE UÑAS, SERVICIOS, TRATAMIENTOS Y VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS AL CUIDADO FACIAL, CAPILAR Y CORPORAL".

N°	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	CR	Cesar Alberto Aristizabal Riascos	Director Escuela Encargado
2	TC	Martínez García Edwin Lucas	Subdirector Escuela
3	MY	Arias Toro Jhon Alexander	Jefe Área Logística y Financiera
4	MY	Montañez Cárdenas Nydia Teresa	Jefe Grupo de Contratos
5	TE	Jessica Paola Castro Vargas	Jefe Grupo de Asuntos Jurídicos Encargado
6	TE	Giraldo Escobar Valentina	Comandante de Sección
7	IJ	Ramos Vasquez Fernando Andrés	Jefe Planeación Encargado

2. Lectura del acta anterior.

No aplica.

3. Verificación de los compromisos.

No aplica.

4. Temas a Tratar

4.1 Justificación de la necesidad y oferta

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", tiene como misión: "*Formar integralmente a los futuros oficiales de la Policía Nacional, fortaleciéndolos con los valores institucionales, que les permitan desarrollar sus funciones con profesionalismo, en cumplimiento de las necesidades de seguridad de la comunidad*", De esta manera, se asegura que los oficiales en formación puedan cumplir con eficacia y eficiencia las demandas de seguridad que requiere la comunidad, en un entorno caracterizado por el respeto mutuo y la confianza. En el marco de su misión educativa, la Escuela alberga actualmente un aproximado de 1.303 personas entre estudiantes y plana mayor, provenientes de diversas regiones del territorio nacional e incluso de otros países, a quienes se les brinda una formación integral que abarca tanto los aspectos académicos como los físicos, emocionales y éticos. Esta pluralidad geográfica y cultural impone a la institución la necesidad de garantizar a cada uno de los cadetes y alféreces, condiciones adecuadas durante su permanencia en la Escuela, asegurando que puedan acceder a los recursos y servicios necesarios para su desarrollo formativo.

El arrendamiento del espacio físico de 68,40 m2 ubicado en el primer piso del Bloque A de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander tiene como finalidad la implementación y funcionamiento de un SPA de uñas, servicios, tratamientos y venta de productos relacionados con el cuidado facial, capilar y corporal, este establecimiento contribuirá significativamente al bienestar físico y emocional de los cadetes, alféreces y del personal en general, permitiendo el acceso a servicios de cuidado personal que favorecen su presentación, autoestima y salud integral. Considerando la alta exigencia física, académica y disciplinaria de la formación policial, disponer de un espacio que brinde estos servicios dentro de la institución permite optimizar el tiempo de los cadetes sin que se vean en la necesidad de desplazarse a otros lugares para recibir estos tratamientos. Además, el autocuidado y la salud personal son aspectos fundamentales dentro de la preparación de un cadete y alférez de policía, ya que influyen en su estado anímico, confianza y presentación personal, aspectos esenciales en la proyección de una imagen profesional y de autoridad.

La presencia de un SPA de uñas y servicios complementarios fortalece el concepto de bienestar integral promovido por la Escuela de Cadetes, brindando un ambiente adecuado para la relajación, el alivio del estrés y el descanso de los cadetes y alféreces en su tiempo libre. Asimismo, la posibilidad de adquirir productos de cuidado personal dentro de la institución, representa una ventaja en términos de accesibilidad y comodidad, evitando desplazamientos innecesarios y asegurando que los cadetes cuenten con insumos de calidad en un entorno regulado y seguro.

Adicionalmente, la existencia de este espacio permite cumplir el Instructivo 04 del 03 de junio de 2026 "LINEAMIENTOS PARA EL CORRECTO USO, PORTE DE LOS UNIFORMES Y ACCESORIOS EN LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICIA", en relación a fortalecer el sentido de pertenencia, profesionalismo, buen porte del uniforme y elegancia para la prestación del servicio, el maquillaje, y arreglo de uñas, de igual forma fortalecer el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), ya que promueve hábitos de autocuidado y bienestar que impactan directamente en el desempeño de los cadetes y alféreces. Un personal en buen estado físico y emocional responde mejor a las exigencias

de la formación policial, reduciendo el riesgo de fatiga, agotamiento y afectaciones psicológicas derivadas del estrés de la vida académica y operativa.

En conclusión, la implementación de este SPA de uñas y servicios de cuidado personal dentro de la Escuela de Cadetes de Policía es una iniciativa que no solo contribuye al bienestar físico y emocional de los cadetes y alféreces, sino que también se encuentra debidamente soportada en el marco normativo vigente, garantizando un uso eficiente del espacio institucional y cumpliendo con los principios de legalidad y transparencia en la gestión de los recursos públicos. Con ello, se fortalece la cultura del bienestar en la institución y se propicia un ambiente de formación más saludable y equilibrado.

Finalmente, este tipo de espacios contribuyen al fortalecimiento de hábitos de higiene y salud personal entre los cadetes y alféreces, aspectos clave dentro de la disciplina y formación policial, que se alinean con la proyección de una imagen institucional impecable y profesional.

Ahora bien, de conformidad con el marco normativo vigente en materia de contratación pública, en particular la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad está facultada para realizar procesos de contratación directa en casos debidamente justificados, que permitan garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación de servicios esenciales para el cumplimiento de su misión institucional.

La Escuela, en ejercicio de sus competencias y en virtud de los principios de economía, eficiencia, transparencia y planeación consagrados en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, ha evaluado su capacidad interna y ha determinado que no cuenta con los recursos logísticos, humanos ni administrativos necesarios para operar directamente un establecimiento dedicado al servicio de tratamientos capilares y demás servicios relacionados con la belleza, que satisfaga la demanda y necesidades de la comunidad.

Por lo anterior, resulta procedente y jurídicamente viable adelantar un proceso de contratación para el arrendamiento de un local comercial dentro de las instalaciones del Estadero de Cadetes, que permita a un tercero garantizar la prestación del servicio en condiciones óptimas, ampliando la oferta actual, ajustándose a los horarios y características que la población estudiantil y administrativa requiere.

Cabe resaltar, que la Escuela dispone de un espacio físico identificado como local, ubicado en el primer piso del bloque A, con un área de de 68.40 m². Este espacio reúne las condiciones estructurales, de accesibilidad, seguridad, y ubicación estratégica dentro de la institución, que permiten su correcta adecuación para el funcionamiento de un establecimiento destinado a la prestación del servicio.

El local ofrece un punto de atención adicional que contribuye a descongestionar los puntos existentes y optimiza el flujo de usuarios, lo que permitirá una distribución más equitativa de la demanda y la posibilidad de ampliar la variedad de productos ofrecidos, atendiendo diferentes necesidades nutricionales y preferencias.

En virtud de lo anterior, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" requiere de manera urgente y fundamentada el arrendamiento del local ubicado en el primer piso del bloque A, con el fin de garantizar la prestación de un servicio de comidas rápidas que satisfaga la creciente demanda de la comunidad académica, administrativa y de visitantes, en horarios y condiciones adecuadas, promoviendo así el bienestar, la seguridad alimentaria y el cumplimiento eficiente de la misión institucional.

De este modo, se considera procedente adelantar un proceso de **contratación directa**, de conformidad con el **literal i) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, el cual faculta a las entidades estatales para celebrar contratos de arrendamiento de bienes inmuebles cuando éstos

se requieran para el desarrollo de sus funciones. Asimismo, la **Ley 80 de 1993**, en sus artículos 24, 25 y 26, establece que la selección del contratista debe observar los principios de transparencia, economía y responsabilidad, garantizando la satisfacción de la necesidad pública que motiva la contratación.

El contrato proyectado se ajustará a las disposiciones del **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública**, el **Decreto 1082 de 2015**, las directrices de la Resolución 03049 del 2014 y sus apéndices **Manual de Contratación de la Policía Nacional,** el Instructivo No. 024 / DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020 **Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional** y las políticas de administración de bienes inmuebles de propiedad estatal, asegurando la legalidad, eficiencia y control institucional del proceso.

En conclusión, la **necesidad de arrendar el espacio físico ubicado en el Estadero de Cadetes** responde a criterios de **eficiencia administrativa, sostenibilidad económica y bienestar institucional**, buscando fortalecer la calidad de vida de los cadetes y del personal de la Escuela, al tiempo que se garantiza el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de la función educativa policial, conforme al artículo 2 de la **Constitución Política de Colombia**.

Por lo anterior, buscando satisfacer la necesidad mencionada la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", identificada con NIT. 800.127.508-8, realizó cotización a tres (03) empresas dedicadas al objeto de presente proceso, para que manifestaran su interés en contratar el *"***ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 68,40 M2 UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL BLOQUE A DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EN LA CALLE 45 A SUR 50ª-91, BOGOTÁ D.C. PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SPA DE UÑAS, SERVICIOS, TRATAMIENTOS Y VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS AL CUIDADO FACIAL, CAPILAR Y CORPORAL***"***, así:

1. Mediante correo electrónico de fecha 27 de agosto, se envió comunicación oficial GS-2026-011190-ECSAN, al proveedor:

- Empresa: SPA LASKMI
- Representante Legal: HECTOR GOMEZ
- Telefono: 3214279502
- Email: hecgo7847@gmail.com

2. Mediante correo electrónico de fecha 27de agosto, se envió comunicación oficial GS-2026-011190-ECSAN, al proveedor:

- Empresa: SPA ELIZABETH
- Representante Legal: ELIZABETH MEDINA PARRA
- Telefono: 3177097797
- Email: medinaeli1960@gmail.com

3. Mediante correo electrónico de fecha 27 de agosto, se envió comunicación oficial GS-2026-011190-ECSAN, al proveedor:

- Empresa: SPA LAURA ROA
- Representante Legal: LAURA VANESSA ROA SANCHEZ
- Teléfono: 3115460693
- Email: roalaura96@gmail.com

4.2 Identificación – lugar y oportunidad para la presentación de la oferta

Lugar: El espacio físico, objeto del presente arrendamiento, se encuentra ubicado en el primer piso del Bloque A de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en la calle 45a sur # 50 a 91 barrio Muzú de la ciudad de Bogotá D.C.

Oportunidad para la presentación de la oferta: La Oferta debe ser entregada en la ventanilla de radicación de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o al correo electrónico vv.giraldo00001@correo.policia.gov.co, con fecha límite el día 31 de agosto de 2026 a las 16:00 horas, no se aceptarán ofertas enviadas a otros correos electrónicos distintitos al indicado anteriormente, y sólo serán tenidas en cuenta las explicaciones o aclaraciones sobre datos o documentos presentados en la oferta.

4.3 Requisitos de participación

Los documentos necesarios para acreditar las condiciones de participación, las especificaciones técnicas verificables y los factores a evaluar tienen carácter esencial para la comparación objetiva de las cotizaciones; su omisión total o parcial dará lugar al rechazo y sobre los mismos tan solo se admitirá subsanación de aspectos puramente formales, cuando a su juicio la Escuela considere pertinente solicitar aclaraciones, observando estrictamente el principio de trato igual a todos los interesados. Los demás podrán ser objeto de aclaración o subsanación, cuando la Escuela lo requiera y en todo caso, antes del vencimiento del plazo para la selección, por lo anterior, Para participar en la presente invitación a cotizar se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- **CERTIFICACIÓN CÁMARA DE COMERCIO: Cuando se trate de persona jurídica**, el proveedor deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con una vigencia no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

 Para persona natural, la inscripción de cámara de comercio.

- **EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia con certificaciones que demuestren haber celebrado contratos, de igual o similar objeto al de la presente invitación durante el último año.

- **SERVICIOS:** Deberá presentar minuta y/o listado de los servicios o productos, con valor actualizado. El proveedor se compromete a presentar en su oferta una minuta de los productos exclusivos ofrecidos.

- **FACTOR ECONOMICO**: Deberá presentar dentro de la oferta, certificación donde indique que está en capacidad económica de pagar UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.856.000,00 M/CTE.), valor del canon de arrendamiento que se estableció mediante el informe de avaluó GS-2026-012439-DIEPO de fecha 03 de agosto de 2026 de la Dirección de Educación Policial, es importante precisar que el valor descrito anteriormente no incluye servicios públicos y se encontrará excluido de IVA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proveedor no debe encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades que trata la Constitución Política y la Ley en especial lo contemplado en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993. (Con la firma de la Carta de Presentación de la Propuesta, el oferente afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ellas).

- **GARANTIAS DEL PROCESO:** El proveedor se compromete a efectuar la entrega de las garantías que se establezcan en el contrato dentro de los plazos que esta Escuela de formación policial estime.

- **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** El proveedor mediante certificación firmada por el representante legal, se compromete que en caso de salir seleccionado deberá cancelar todos los salarios y prestaciones sociales de los empleados a cargo, conforme a lo establecido en la Ley.

- **CRITERIOS ADICIONALES PARA TENER EN CUENTA:** Es importante precisar que los espacios físicos que se encuentran al interior de esta Escuela de formación, son arrendados con el propósito de mejorar las condiciones de bienestar que tiene la comunidad académica, en ese orden de ideas es de vital importancia destacar que, si dentro de la propuesta se evidencia que la misma mejora las condiciones técnicas y de calidad para esta unidad, la entidad se permitirá determinarla como una oferta más favorable calculando la relación costo beneficio.

Por lo anterior el proveedor que considere puede brindar un adicional dentro de su propuesta, que sea beneficioso para la entidad podrá presentarlo dentro de la presente cotización.

5 Selección interesada en presentar oferta para el contrato de arrendamiento

- **LEGALIDAD DEL PROPONENTE**

Se realizó la verificación mediante el portal Registro Único Empresarial y Social (RUES) a las ofertas presentadas con el fin de constatar la información empresarial así:

OFERENTES PRESENTADOS

- SPA LAURA ROA

Propuesta recibida por la empresa SPA LAURA ROA – Nit 1013670343-3 mediante correo electrónico el día 28/08/2026 a las 08:00 horas.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 1013670343 - 3
Categoría de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3123636

Fecha de Matrícula
2019/06/07
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/10
Emprendimiento Social
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

9602
Peluquería y otros tratamientos de belleza
8299
Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

LAURA ROA

SERVICIO	VALOR
PESTAÑAS VOLUMEN RUSO	$ 120.000
PESTAÑAS PELO A PELO EFECTO PESTAÑINA	$ 90.000
PESTAÑAS PELO A PELO EFECTO NATURAL	$ 80.000
PESTAÑAS PELO A PELO EFECTO 2D	$ 100.000
REALCE DE PESTAÑAS O LIFTING	$ 90.000
MAPA DE CEJAS+LAMINADO	$ 80.000
MAPA DE CEJAS+DEPILACION CON CERA+ HENA	$ 35.000
DEPILACION CEJAS/BIGOTE EN CERA	$ 22.000
DEPILACION CEJAS CON MAPA	$ 20.000
DEPILACION CEJAS CON MAPA +BIGOTE	$ 25.000
DEPILACION FACIAL	$ 30.000
DEPILACION BIGOTE	$ 3.000
DEPILACION AXILAS	$ 15.000
DEPILACION MEDIO BRAZO	$ 20.000

DEPILACION BRAZO COMPLETO	$	30.000
DEPILACION MEDIO BIKINI	$	25.000
DEPILACION BIKINI COMPLETO	$	40.000
DEPILACION MEDIA PIERNA	$	27.000
DEPILACION PIERNA COMPLETA	$	45.000
DEPILACION CUERPO COMPLETO	$	140.000
MANICURE ESMALTE TRADICIONAL HOMBRE	$	15.000
MANICURE ESMALTE TRADICIONAL DAMA CON FRANCES	$	20.000
MANICURE ESMALTE TRADICIONAL DAMA CON FRANCES Y DECORACION	$	22.000
MANICURE UÑAS ESMALTE SEMIPERMANENTE DECORACION SENCILLA 1 UÑA	$	48.000
MANICURE UÑAS ESMALTE SEMIPERMANENTE DECORACION 2 UÑAS DECORADAS	$	53.000
MANICURE UÑAS ESMALTE SEMIPERMANENTE HOMBRE	$	30.000
EXTENSION UÑAS EN POLYGEL O ACRILICO HASTA #3	$	100.000
EXTENSION UÑAS EN POLYGEL O ACRILICO # 4+	$	120.000
ACCESORIOS ADIONALES EN LAS UÑAS	$	10.000
BAÑO EN POLYGEL O ACRILICO + ESMALTE SEMIPERMANENTE	$	80.000
BAÑO EN POLYGEL O ACRILICO + ESMALTE TRADICIONAL	$	50.000
RETOQUES POLYGEL O ACRILICO	$	80.000
CAMBIO DE ESMALTE TRADICIONAL	$	15.000
ARREGLO DE 1 UÑA + ESMALTE TRADICIONAL	$	3.000
ARREGLO DE 1 UÑA + ESMALTE SEMIPERMANENTE	$	5.000
RETIRO DE ESMALTE SEMIPERMANENTE	$	8.000
RETIRO DE ACRILICO O POLYGEL	$	13.000
PEDICURE ESMALTE TRADICIONAL DAMA CON SOLO TONO	$	25.000
PEDICURE ESMALTE TRADICIONAL DAMA CON DECORACION	$	28.000
PEDICURE ESMALTE TRADICIONAL HOMBRE	$	25.000
PEDICURE ESMALTE SEMIPERMANENTE DAMA CON SOLO TONO	$	50.000
PEDICURE ESMALTE SEMIPERMANENTE DAMA CON DECORACION	$	55.000
PEDICURE ESMALTE SEMIPERMANENTE HOMBRE	$	30.000
PEINADOS TRENZAS BALACAS	$	20.000
PEINADOS DE 2 TRENZAS DESDE	$	20.000
PEINADOS DE 2 TRENZAS DESDE	$	20.000
RECOGIDOS DESDE	$	30.000
CORTE DE CABELLO	$	20.000
CEPILLADO CABELLO HASTA LOS HOMBROS	$	20.000
CEPILLADO CABELLO HASTA LA CINTURA	$	25.000
CEPILLADO CABELLO MAS DESPUES DE LA CINTURA	$	30.000
MASAJES DE CUELLO Y ESPALDA	$	60.000
MASAJES EN PIERNA	$	50.000
MASAJE RELAJANTE EN TODO EL CUERPO	$	130.000

- SPA ELIZABETH

 Propuesta recibida por la empresa SPA Elizabeth mediante correo electrónico el día 28/08/2026 a las 09:30 horas.

Bogotá, 28 de agosto de 2026

Escuela General Santander

Cotización de servicios de peluquería

Elizabeth Medina Parra, se permite presentar a quien corresponda la propuesta de precios de servicios de belleza, dispuestos para atender al personal de la general Santander, consistente en prestar servicios de manicura, pedicura, todo lo relacionado al cabello, entre otros.
A continuación, relaciono el listado de precios de los servicios ofrecidos:

MANICURE ESMALTADO NORMAL HOMBRE $ 14.000

MANICURE ESMALTADO NORMAL MUJER $ 25.000

MANICURE ESMALTADO NORMAL CON DECORACION $ 30.000

MANICURE ESMALTADO SEMIPERMANENTE $ 60.000

MANICURE ESMALTADO SEMIPERMANENTE HOMBRE $ 35.000

EXTENSION UÑAS EN ACRILICO HASTA #3 $ 120.000

EXTENSION UÑAS EN ACRILICO # 4+ $ 140.000

PEDICURE ESMALTADO TRADICIONAL MUJER $ 30.000

PEDICURE ESMALTADO TRADICIONAL HOMBRE $ 25.000

PEDICURE ESMALTADO SEMIPERMANENTE MUJER $ 55.000

PEDICURE ESMALTADO SEMIPERMANENTE HOMBRE $ 35.000

DEPILACION CEJAS $ 22.000

DEPILACION BIGOTE $ 5.000

DEPILACION AXILAS $ 20.000

DEPILACION MEDIO BIKINI $ 20.000

DEPILACION BIKINI COMPLETO $ 45.000

DEPILACION MEDIA PIERNA $ 25.000

DEPILACION PIERNA COMPLETA $ 40.000

DEPILACION CUERPO COMPLETO $ 145.000

- LAKSMI H&G; ESTUDIO DE BELLEZA Y PELUQUERIA

Propuesta recibida por la empresa LAKSMI H&G, ESTUDIO DE BELLEZA Y PELUQUERIA NIT mediante correo electrónico el día 28/08/2026 a las 10:15 horas.

Laksmi H&G estudió de belleza fashion

PEDICURE ESMALTADO SEMIPERMANENTE HOMBRE	$ 33.000
DEPILACION CEJAS	$ 22.000
DEPILACION BIGOTE	$ 5.000
DEPILACION AXILAS	$ 15.000
DEPILACION MEDIO BIKINI	$ 25.000
DEPILACION BIKINI COMPLETO	$ 50.000
DEPILACION MEDIA PIERNA	$ 25.000
DEPILACION PIERNA COMPLETA	$ 48.000
DEPILACION CUERPO COMPLETO	$ 145.000
CEPILLADO CABELLO CORTO	$ 15.000
CEPILLADO CABELLO LARGO	$ 20.000
ONDAS	$ 30.000
PEINADOS DE TRENZAS DESDE	$ 15.000
CORTE DE HOMBRE	$ 20.000

NO COPIAR

6 Selección interesada en presentar oferta para el contrato de arrendamiento

- **LEGALIDAD DEL PROPONENTE**

Se realizó la verificación mediante el portal Registro Único Empresarial y Social (RUES) a las ofertas presentadas con el fin de constatar la información empresarial así:

➢ **SPA LAURA ROA – NIT 1013670343-3**

De la verificación realizada se evidenció que la empresa que presento cotización posee registro en el portal del Registro Único Empresarial y Social (RUES) y se encuentra activa.

- **REQUISITOS GENERALES Y VALORACION TECNICA – CAPACIDAD OPERATIVA**

ENTIDAD	EXPERIENCIA
SPA LAURA ROA	Presenta certificación que demuestra la celebración de contratos prestación del servicio de tratamientos capilares y relacionados para beneficiarios de la Policía Nacional.

ITEM	DESCRIPCION	SPA LAURA ROA	SPA ELIZABETH	LAKSMI H&G; ESTUDIO DE BELLEZA Y PELUQUERIA
1	EXPERIENCIA	CUMPLE	NO ANEXA	NO ANEXA
2	Certificación cámara de comercio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Carta de presentación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	PRODUCTOS Y/O SERVICIO: El arrendatario se compromete a presentar su oferta una minuta de productos exclusivos a la línea del restaurante, panadería y cafetería.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	FACTOR ECONOMICO: Certificación donde indique que está en la capacidad económica de pagar el canon de arrendamiento que se establezca por el perito valuador al momento de publicar en el SECOP II, valor que no incluye servicios públicos y se encontrara excluido de IVA.	CUMPLE	NO ANEXA	NO ANEXA
7	Valor agregado	OFRECE	NO ANEXA	OFRECE

- **SELECCIÓN OFERENTE PARA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

Se verificaron y estudiaron las empresas para el presente proceso, quienes remitieron el portafolio de productos y servicios, para participar en el proceso de contratación, es así que la cotización presentada por la señora **LAURA VANESSA ROA SANCHEZ** se ajusta a las necesidades requeridas por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", conforme a la verificación de los requisitos técnicos y de capacidad operativa que se efectuaron anteriormente, así una vez expuestas las consideraciones anteriormente descritas y presentadas al comité de adquisiciones y a la ordenadora del gasto, se determina que es viable realizar la invitación para que presente propuesta al presente proceso a la señora **LAURA VANESSA ROA SANCHEZ** , propietario del establecimiento comercial , por los siguientes aspectos:

a) La propuesta presentada por la señora LAURA VANESSA ROA SANCHEZ, Representante Legal de SPA LAURA ROA, se ajusta a las necesidades requeridas por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" y se determina que es viable seleccionarla.
b) La señora LAURA VANESSA ROA SANCHEZ, Representante Legal de SPA LAURA ROA, cumplió con todos los requisitos exigidos por la Escuela, en la presentación de su cotización como se evidencia en la valoración técnica – capacidad operativa.
c) La señora LAURA VANESSA ROA SANCHEZ, Representante Legal de SPA LAURA ROA, presenta en su portafolio de servicios variedad de productos capilares de más alta calidad, asegurando mantener el nivel de precios justos, enfocados hacia un segmento de mercado destacable y que proporcione buena imagen.
d) Se ajusta al horario establecido por la Escuela de acuerdo a las necesidades del personal.
e) De igual forma considerando el atentado terrorista que se perpetuo en las instalaciones de la Escuela el pasado 17 de enero de 2019, se vio en la necesidad de buscar un

arrendatario que garantice el cumplimiento de las condiciones de seguridad exigidas, con el fin de prevenir incidentes de este tipo.

NOTA: el proveedor seleccionado se compromete a realizar el pago correspondiente del canon de arrendamiento fijado por la Escuela así:

NOMBRE DEL LOCAL	VALOR MENSUAL AÑO 2026	SERVICIOS PUBLICOS 2026
Arrendamiento de un espacio físico de 51,30 m2, ubicado en el primer piso del bloque A de cadetes de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicada en la calle 45 a sur 50a-91, para el funcionamiento de un spa de uñas, servicios, tratamientos y venta de productos relacionados al cuidado facial, capilar y corporal	De acuerdo con el informe de avaluó por parte de la Dirección de Educación Policial (DIEPO) mediante comunicado oficial No. GS-2026-012439-DIEPO , de fecha 03 de agosto de 2026 y de acuerdo a los parámetros de la Resolución 620 del 23 de septiembre del 2008 del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZI "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997" Artículo 16 Métodos de la capitalización de rentas o ingresos; establece un canon de arrendamiento mensual de **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** ($1.856.000,00) mensuales.	El canon establecido no incluye servicios públicos de energía y acueducto, por tanto, el arrendatario pagará de acuerdo al consumo mensual correspondiente al medidor de energía, acueducto y alcantarillado. Así mismo el arrendatario será el encargado de adquirir el servicio de gas que requiera.

Para el presente análisis se toman los siguientes aspectos así: Precios, variedad de productos, valor canon de arrendamiento ofertado, legalidad de la empresa, experiencia, oferente seleccionado, de acuerdo al Artículo 2 del numeral 4 literal i) de la ley 1150 de 2007, el artículo 13 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2.2.4.2.5.3 de la Resolución 03049 de 2014 procedimiento para el arrendamiento de inmuebles (Manual de Contratación de la Policía Nacional), Decreto 1082 de 2015 e instructivo 024 /DIPON-DIRAF- 70 del 14 de septiembre de 2020, así:

D. CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la Resolución 03049 de 2014, expresan:

- **Arrendamiento de bienes inmuebles,** literal i) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015:
- Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes reglas: **1)** Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble y **2)** Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

Para este tipo de contratos deberá revisarse lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.3 de la resolución 03049 de 2014 y el instructivo 024 del 2020 de DIRAF.

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.

MY NYDIA TERESA MONTAÑEZ CÁRDENAS
Jefe Grupo de Contratos

CR. CESAR ALBERTO ARISTIZABAL RIASCOS
Director Escuela Encargado

Calle 45 A Sur No. 50 A – 91, Bogotá
Teléfono(s) 5159900 Ext. 30347
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Fecha:	Bogotá D.C, 04 de septiembre de 2026		
Hora de inicio:	10:00 horas	Hora de finalización:	11:00 horas
Lugar:	Dirección de la "Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander".		

ACTA – - ARACA-AGRUP – 2.4

QUE TRATA DE LA INVITACION A UN PROVEEDOR PARA EL "ARRENDAMIENTO D E UN ESPACIO FÍSICO DE 68,40M 2 UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL BLOQUE A DE LA ESCUELA DE CADETES D E POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EN LA CALLE 45 A SUR 50ª-91, BOGOTÁ D.C. PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SPA DE UÑAS, SERVICIOS, TRATAMIENTOS Y VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS AL CUIDADO FACIAL, CAPILAR Y CORPORAL".

ASISTENTES

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELEFONO	FIRMA
1	CR	Aristizabal Riascos Cesar Alberto	Director Escuela Encargado	ecsan.direc@policia.gov.co	80240914	3155358978	
2	TC	Martínez García Edwin Lucas	Subdirector Escuela	edwin.martinez@	71279167	3214	
3	MY	Arias Toro Jhon Alexander	Jefe Área Logística y Financiera				
4	MY	Montañez Cárdenas Nydia Teresa	Jefe Grupo de Contratos	nydia.montanez1261@correo	46457685	3142999342	
5	TE	Castro Vargas Jessica Paola	Jefe Grupo de Asuntos Jurídicos Encargado	Jessica.Castro1@Correo.Policia	1140886863	3104116553	
6	TE	Giraldo Escobar Valentina	Comandante de Sección	vvgiraldo0003@correo.	1083003334	3104196953	
7	IJ	Ramos Vasquez Fernando Andrés	Jefe Planeación Encargado	fernando.ramos@correo.	80239050	3214791167	

Calle 45 A Sur No. 50 A – 91, Bogotá
Teléfono(s) 5159900 Ext. 30347
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA VISIBLE

Outlook

Solciitud cotizaciòn

Desde VALENTINA GIRALDO ESCOBAR <vv.giraldo00001@correo.policia.gov.co>
Fecha Jue 27/08/2026 14:28
Para Roalura96@gmail.com <Roalura96@gmail.com>; Medinaeli1960@gmail.com <Medinaeli1960@gmail.com>; Hecgo7847@gmail.com <Hecgo7847@gmail.com>

1 archivo adjunto (437 KB)
Invitacion proceso Spa ECSAN.pdf;

Buenas tardes

Por medio de la presente, me permito enviar cordialmente la solicitud de cotización correspondiente.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a cualquier información adicional que consideren necesaria para dar trámite a la solicitud.

Por favor tener en cuenta que la respuesta se requiere a más tardar el día 28 de agosto de 2026 a las 08:00 horas.

Teniente
VALENTINA GIRALDO ESCOBAR
Comandante Sección Estudiantes
Contacto: 3104196953
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Cadetes de Policía
"General Francisco de Paula Santander"

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

LR

Laura Roa<roalaura96@gmail.com>

Para: VALENTINA GIRALDO ESCOBAR

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Vie 28/08/2026 1:42

Propuesta spa Laura Roa 202...
671 KB

No suele recibir correo electrónico de roalaura96@gmail.com. Por qué es esto importante

Buenas noches Teniente

adjunto corrección de la propuesta.

atentamente

Laura Roa
3115460693

...

Bogotá D.C., 28 de agosto del 2026

Señores

Escuela de Cadetes de policía General Francisco de Paula Santander

Asunto: Propuesta de Prestación de Servicios

Objeto: " *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN MANICURA, PEDICURA, PESTAÑAS, TECNICAS DE RELAJACION CORPORAL ENTRE OTROS, CON ALTOS ESTÁNDARES DE CAL*
IDAD Y SATISFACCIÓN A SUS A USUARIOS."

Laura Roa Spa, es una empresa con más de 2 años de experiencia, certificada por la academia Leidy Dy con formación teórica y práctica de alta calidad, lo que nos permite brindar servicios con altos estándares de calidad y así lograr satisfacer a sus afiliados, invitados y usuarios, pensando en cumplir con el objetivo de bienestar a los mismos, contamos con servicios de cuidado estético de manicura, pedicure, depilación, cejas / pestañas, corte de cabello, cepillado, masajes corporales y venta de productos de belleza.

Pretendemos generar un espacio físico dentro de la Escuela General que contribuyan a la practicidad y seguridad de sus usuarios, con esto puedan reducir tiempos de desplazamiento en la búsqueda de servicios de cuidado personal.

También contamos con materiales de alta calidad y duración para la elaboración de cada uno de nuestros servicios.

A continuación, relacionamos nuestra oferta de precios:

LAURA ROA

SERVICIO	VALOR	
PESTAÑAS VOLUMEN RUSO	$	120.000
PESTAÑAS PELO A PELO EFECTO PESTAÑINA	$	90.000
PESTAÑAS PELO A PELO EFECTO NATURAL	$	80.000
PESTAÑAS PELO A PELO EFECTO 2D	$	100.000
REALCE DE PESTAÑAS O LIFTING	$	90.000
MAPA DE CEJAS+LAMINADO	$	80.000
MAPA DE CEJAS+DEPILACION CON CERA+ HENA	$	35.000
DEPILACION CEJAS/BIGOTE EN CERA	$	22.000
DEPILACION CEJAS CON MAPA	$	20.000
DEPILACION CEJAS CON MAPA +BIGOTE	$	25.000
DEPILACION FACIAL	$	30.000
DEPILACION BIGOTE	$	3.000
DEPILACION AXILAS	$	15.000
DEPILACION MEDIO BRAZO	$	20.000

DEPILACION BRAZO COMPLETO	$	30.000
DEPILACION MEDIO BIKINI	$	25.000
DEPILACION BIKINI COMPLETO	$	40.000
DEPILACION MEDIA PIERNA	$	27.000
DEPILACION PIERNA COMPLETA	$	45.000
DEPILACION CUERPO COMPLETO	$	140.000
MANICURE ESMALTE TRADICIONAL HOMBRE	$	15.000
MANICURE ESMALTE TRADICIONAL DAMA CON FRANCES	$	20.000
MANICURE ESMALTE TRADICIONAL DAMA CON FRANCES Y DECORACION	$	22.000
MANICURE UÑAS ESMALTE SEMIPERMANENTE DECORACION SENCILLA 1 UÑA	$	48.000
MANICURE UÑAS ESMALTE SEMIPERMANENTE DECORACION 2 UÑAS DECORADAS	$	53.000
MANICURE UÑAS ESMALTE SEMIPERMANENTE HOMBRE	$	30.000
EXTENSION UÑAS EN POLYGEL O ACRILICO HASTA #3	$	100.000
EXTENSION UÑAS EN POLYGEL O ACRILICO # 4+	$	120.000
ACCESORIOS ADIONALES EN LAS UÑAS	$	10.000
BAÑO EN POLYGEL O ACRILICO + ESMALTE SEMIPERMANENTE	$	80.000
BAÑO EN POLYGEL O ACRILICO + ESMALTE TRADICIONAL	$	50.000
RETOQUES POLYGEL O ACRILICO	$	80.000
CAMBIO DE ESMALTE TRADICIONAL	$	15.000
ARREGLO DE 1 UÑA + ESMALTE TRADICIONAL	$	3.000
ARREGLO DE 1 UÑA + ESMALTE SEMIPERMANENTE	$	5.000
RETIRO DE ESMALTE SEMIPERMANENTE	$	8.000
RETIRO DE ACRILICO O POLYGEL	$	13.000
PEDICURE ESMALTE TRADICIONAL DAMA CON SOLO TONO	$	25.000
PEDICURE ESMALTE TRADICIONAL DAMA CON DECORACION	$	28.000
PEDICURE ESMALTE TRADICIONAL HOMBRE	$	25.000
PEDICURE ESMALTE SEMIPERMANENTE DAMA CON SOLO TONO	$	50.000
PEDICURE ESMALTE SEMIPERMANENTE DAMA CON DECORACION	$	55.000
PEDICURE ESMALTE SEMIPERMANENTE HOMBRE	$	30.000
PEINADOS TRENZAS BALACAS	$	20.000
PEINADOS DE 2 TRENZAS DESDE	$	20.000
RECOGIDOS DESDE	$	30.000
CORTE DE CABELLO	$	20.000
CEPILLADO CABELLO HASTA LOS HOMBROS	$	20.000
CEPILLADO CABELLO HASTA LA CINTURA	$	25.000
CEPILLADO CABELLO MAS DESPUES DE LA CINTURA	$	30.000
MASAJES DE CUELLO Y ESPALDA	$	60.000
MASAJES EN PIERNA	$	50.000
MASAJE RELAJANTE EN TODO EL CUERPO	$	130.000

También, tenemos para ustedes una oferta de productos para el cuidado personal, maquillaje y más.

Nota: De ser aceptada mi propuesta, acepto las condiciones del contrato y me comprometo a cumplir a cabalidad las reglas y/o manuales establecidos dentro de la Escuela General Santander.



LAURA VANESSA ROA SANCHEZ
C.C. 1.013. 670. 343 de Bogotá
roalaura96@gmail.com

Outlook

Solciitud cotizaciòn

Desde VALENTINA GIRALDO ESCOBAR <vv.giraldo00001@correo.policia.gov.co>
Fecha Jue 27/08/2026 14:28
Para Roalura96@gmail.com <Roalura96@gmail.com>; Medinaeli1960@gmail.com <Medinaeli1960@gmail.com>; Hecgo7847@gmail.com <Hecgo7847@gmail.com>

1 archivo adjunto (437 KB)
Invitacion proceso Spa ECSAN.pdf;

Buenas tardes

Por medio de la presente, me permito enviar cordialmente la solicitud de cotización correspondiente.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a cualquier información adicional que consideren necesaria para dar trámite a la solicitud.

Por favor tener en cuenta que la respuesta se requiere a más tardar el día 28 de agosto de 2026 a las 08:00 horas.

Teniente
VALENTINA GIRALDO ESCOBAR
Comandante Sección Estudiantes
Contacto: 3104196953
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Cadetes de Policía
"General Francisco de Paula Santander"

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

EM

Elizabeth Medina<medinaeli1960@gmail.com>

Para: VALENTINA GIRALDO ESCOBAR

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Vie 28/08/2026 1:45

COTIZACION SPA ELIZABETH...
9 KB

No suele recibir correo electrónico de medinaeli1960@gmail.com. Por qué es esto importante

Buenas noches. envio cotizacion.

Elizabeth Medina

...

Responder | Reenviar

Bogotá, 28 de agosto de 2026

Escuela General Santander

Cotización de servicios de peluquería

Elizabeth Medina Parra, se permite presentar a quien corresponda la propuesta de precios de servicios de belleza, dispuestos para atender al personal de la general Santander, consistente en prestar servicios de manicura, pedicura, todo lo relacionado al cabello, entre otros.

A continuación, relaciono el listado de precios de los servicios ofrecidos:

MANICURE ESMALTADO NORMAL HOMBRE	$ 14.000
MANICURE ESMALTADO NORMAL MUJER	$ 25.000
MANICURE ESMALTADO NORMAL CON DECORACION	$ 30.000
MANICURE ESMALTADO SEMIPERMANENTE	$ 60.000
MANICURE ESMALTADO SEMIPERMANENTE HOMBRE	$ 35.000
EXTENSION UÑAS EN ACRILICO HASTA #3	$ 120.000
EXTENSION UÑAS EN ACRILICO # 4+	$ 140.000
PEDICURE ESMALTADO TRADICIONAL MUJER	$ 30.000
PEDICURE ESMALTADO TRADICIONAL HOMBRE	$ 25.000
PEDICURE ESMALTADO SEMIPERMANENTE MUJER	$ 55.000
PEDICURE ESMALTADO SEMIPERMANENTE HOMBRE	$ 35.000
DEPILACION CEJAS	$ 22.000
DEPILACION BIGOTE	$ 5.000
DEPILACION AXILAS	$ 20.000
DEPILACION MEDIO BIKINI	$ 20.000
DEPILACION BIKINI COMPLETO	$ 45.000
DEPILACION MEDIA PIERNA	$ 25.000
DEPILACION PIERNA COMPLETA	$ 40.000
DEPILACION CUERPO COMPLETO	$ 145.000

Cordialmente

Elizabeth Medina Parra
Cédula 40.036.413
3114874266

Outlook

Solciitud cotizaciòn

Desde VALENTINA GIRALDO ESCOBAR <vv.giraldo00001@correo.policia.gov.co>
Fecha Jue 27/08/2026 14:28
Para Roalura96@gmail.com <Roalura96@gmail.com>; Medinaeli1960@gmail.com <Medinaeli1960@gmail.com>; Hecgo7847@gmail.com <Hecgo7847@gmail.com>

1 archivo adjunto (437 KB)
Invitacion proceso Spa ECSAN.pdf;

Buenas tardes

Por medio de la presente, me permito enviar cordialmente la solicitud de cotización correspondiente.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a cualquier información adicional que consideren necesaria para dar trámite a la solicitud.

Por favor tener en cuenta que la respuesta se requiere a más tardar el día 28 de agosto de 2026 a las 08:00 horas.

Teniente
VALENTINA GIRALDO ESCOBAR
Comandante Sección Estudiantes
Contacto: 3104196953
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Cadetes de Policía
"General Francisco de Paula Santander"

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

HG

Hector Gomez<hecgo7847@gmail.com>

Para: VALENTINA GIRALDO ESCOBAR

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Vie 28/08/2026 1:43

PROPUESTA LASKMI 2.pdf
199 KB

No suele recibir correo electrónico de hecgo7847@gmail.com. Por qué es esto importante

Buen dia, envio propuesta de la peluqueria Laksmi.

Atentamente

Hector Gomez

...

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2026.

SEÑORES

Escuela General Santander

Propuesta de Servicios de spa y peluquería

La presente propuesta abarca los servicios de cuidado personal, manicure, pedicure, corte de cabello, Brower para cabello, estos servicios se prestarán dentro de las instalaciones de la General Santander, nuestra empresa cuenta con gran reconocimiento en el mercado, contamos con una trayectoria de ocho años en servicios y asesorías de imagen.

Por esta razón nos permitimos presentar a ustedes nuestro portafolio de servicios.

NO COPIAR

PORTAFOLIO DE SERVICIOS	
MANICURE ESMALTADO NORMAL HOMBRE	$ 18.000
MANICURE ESMALTADO NORMAL MUJER	$ 25.000
MANICURE ESMALTADONORMAL CON DECORACION	$ 30.000
MANICURE ESMALTADO SEMIPERMANENTE	$ 60.000
MANICURE ESMALTADO SEMIPERMANENTE HOMBRE	$ 35.000
EXTENSION UÑAS EN ACRILICO HASTA #3	$ 140.000
EXTENSION UÑAS EN ACRILICO # 4+	$ 155.000
PEDICURE ESMALTADO TRADICIONAL MUJER	$ 35.000
PEDICURE ESMALTADO TRADICIONAL HOMBRE	$ 28.000
PEDICURE ESMALTADO SEMIPERMANENTE MUJER	$ 65.000

PEDICURE ESMALTADO SEMIPERMANENTE HOMBRE	$ 33.000
DEPILACION CEJAS	$ 22.000
DEPILACION BIGOTE	$ 5.000
DEPILACION AXILAS	$ 15.000
DEPILACION MEDIO BIKINI	$ 25.000
DEPILACION BIKINI COMPLETO	$ 50.000
DEPILACION MEDIA PIERNA	$ 25.000
DEPILACION PIERNA COMPLETA	$ 48.000
DEPILACION CUERPO COMPLETO	$ 145.000
CEPILLADO CABELLO CORTO	$ 15.000
CEPILLADO CABELLO LARGO	$ 20.000
ONDAS	$ 30.000
PEINADOS DE TRENZAS DESDE	$ 15.000
CORTE DE HOMBRE	$ 20.000
CORTE DE MUJER	$ 25.000

NO COPIAR

HECTOR GOMEZ
TELEFONO: 3214279502

GS-2026-012439-DIEPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUEPO-GRUIN - 14.13

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2026

Señor Teniente coronel
EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCÍA
Subdirector Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander
Calle 45a sur No. 50a - 91
Bogotá D.C.

Asunto: peritaje canon de arrendamiento espacios físicos Restaurante, Spa de Uñas, Alimentos y Bebidas Saludables y Cafetería OXXO ECSAN

Con toda atención me permito enviar a mi Coronel con atención a la solicitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2026-008872-ECSAN, los peritajes para la determinación del canon de arrendamiento de los siguientes espacios físicos ubicados al interior de las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander":

- Restaurante ubicado en el Comedor de Cadetes, con un área de 552,00 m², canon mensual de arrendamiento de $13.129.000.
- Spa de uñas, con un área de 68,426 m², canon mensual de arrendamiento de $1.856.000.
- Cafetería OXXO, con un área de 160,59 m², canon mensual de arrendamiento de $5.999.000.

Asimismo, en atención a la solicitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2026-009195-ECSAN, se remite el peritaje para la determinación del canon de arrendamiento del siguiente espacio físico:

- Establecimiento de venta de alimentos y bebidas saludables, con un área total de 20,67 m² (, canon mensual de arrendamiento de $1.006.000.

El canon de arrendamiento estimado no incluye el servicio público de energía eléctrica. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el Instructivo No. 024 DIPON–DIRAF del 14 de septiembre de 2020, se sugiere la instalación de un medidor independiente de energía, con el fin de realizar la medición del consumo y efectuar el cobro correspondiente al arrendatario por parte del supervisor o encargado del contrato, de acuerdo con el consumo registrado mensualmente.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Ernesto Cortes Rodriguez
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Servicios Publicos E Impuesto Predial
Cédula: 1022959928
Dependencia: Grupo De Infraestructura
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: luis.cortes2355@correo.policia.gov.co
3/08/2026 7:45:29 p. m.

Anexo: si

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.gruin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ca.hernandez023 ca.hernandez023 ca.hernandez023

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Avalúo:	AVALÚO PARA EL ARRIENDO DE INMUEBLES	Tipo de Avalúo:	URBANO
Dirección (nomenclatura):	CL 45 A SUR 50 A 91	Nombre del Inmueble:	Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander "ECSAN" - SPA DE UÑAS
Barrio/vereda/sector/urb.:	Barrio Venecia - localidad 6 de Tunjuelito	Clase de Inmueble:	CONSTRUCCIÓN
Corregimiento:	NO APLICA	Propiedad Horizontal:	NO
Municipio:	BOGOTA	Fecha de la visita:	03/08/2026
Departamento:	CUNDINAMARCA	Fecha Entrega Informe:	03/08/2026

2. INFORMACIÓN JURÍDICA

Tipo de Título:	COMPRA	Modo de Adquisición:	TRADICIÓN
Documento del Título:	ESCRITURA PÚBLICA	Documento de Registro:	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
No. Documento título:	1597	No. Documento Registro:	CHIP: AAA0159UMDE
Fecha expedición ó firma:	08/05/1956	Fecha de Registro:	1597
Entidad que lo Expide:	NOTARIA 8 DE BOGOTA	Círculo Registral:	Bogotá zona sur
Titular:	PROPIEDAD	Propietario:	SI
Documento de Catastro:	CERTIFICADO CATASTRAL Y/O ESPECIAL	Limitantes del Dominio:	NINGUNO
Fecha de Inscripción:	08/05/1956	Fecha Ingreso UNIDAD:	7/18/2012
Entidad que lo Expide:	CATASTRO BOGOTA	No.Registro SAP/SILOG:	80040700000000000002076282
Titular en Catastro:	LA NACION	ID_Sistema Información:	494
Código Catastral:	002405010200000000	Número Predial Nacional:	11001012406050001000130000000

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA:

Clase de Plan O.Territorial:	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Actividad Ppal.del Sector:	Complejos Educativos.
Documento del Plan:	DECRETO	Estrato:	2
No. Documento POT :	DECRETO 364	Redes Serv. Públicos:	Energía, Acueducto, Alcantarillado.
Fecha de Aprobación:	26/08/2013	Presenta frente con vía:	SI
Quien lo Expide:	ALCALDE MUNICIPAL	Tipo de Vía:	Primaria (vía Nacional)
Clase Suelo Ubicación:	URBANO	Características Vía:	Asfalto
Clase Suelo Destinación:	INSTITUCIONAL Ó DONACIONAL	Transporte Público:	Interdepartamental - intermunicipal - Veredal - Interno.
Clasificación Destinación:	PRINCIPAL	Último Avalúo Catastral:	**No Aplica**

OBSERVACIONES 1:

Se deja constancia que la Policía Nacional de Colombia no tiene como finalidad el arrendamiento de bienes inmuebles ni la obtención de lucro derivado de esta actividad. La habilitación de espacios dentro de las unidades policiales responde a criterios institucionales orientados al bienestar y apoyo al personal que integra la institución.

El presente avalúo comercial se realiza con el propósito de establecer un valor de referencia para el canon de arrendamiento de un espacio físico de sesenta y ocho punto cuatrocientos veintiséis metros cuadrados (68,426 M2), medido en campo con equipo de distancia láser, ubicado en el primer piso del Bloque A de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander (ECSAN)", destinado al funcionamiento de un SPA DE UÑAS, servicios, tratamientos y venta de productos relacionados al cuidado facial, capilar y corporal.

Así mismo, se deja constancia que el presente avalúo se realiza a solicitud del señor Teniente Coronel EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCÍA, Subdirector de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", dirigida a la señora Brigadier General YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE, Directora de Educación Policial, conforme a lo solicitado mediante comunicación oficial No. GS-2026-008872-ECSAN de fecha 01 de julio de 2026, con el fin de contar con un soporte técnico que permita establecer el valor de referencia del canon de arrendamiento del espacio objeto de estudio.

El valor determinado corresponde exclusivamente al canon estimado de arrendamiento del área objeto de estudio y no constituye avalúo comercial del inmueble total.

4. INFORMACIÓN FÍSICA:

Área total de terreno:	**68.43**		Forma Geométrica:	POLÍGONO IRREGULAR RECTÁNGULAR	
Fuente Área de terreno:	MEDIDAS TOMADAS EN CAMPO		Ubicación en Manzana:	NO APLICA	
En el caso que se presente invasiones, indicar el % aproximado	SIN INVASIONES		Estado de Ocupación:	OCUPADO POR PARTE DE LA PONAL	
Topografía:	Plana (0% a 3%)	100% del terreno	Coordenadas MAGNA - SIRGAS: DATUM - BOGOTÁ:	LATITUD - NORTE	4°35'31.594"
	Ondulada (4% a 10%)	no aplica		LONGITUD - OESTE	74°7'54,588"
	Escarpada (11% a 45%)	no aplica	Fuente Coordenadas:	GOOGLE MAPS	
Colindantes del predio:	**NORTE:**	no aplica	**ESTE:**	no aplica	
	SUR:	no aplica	**OESTE:**	no aplica	
Amenazas y Riesgos:	NO		Fuente de los linderos:	Escritura Pública	
Afectaciones:	**SI - ZONA PROTECCIÓN AMBIENTAL**		Unidad Contable terreno:	**No Aplica**	

OBSERVACIONES 1:

Observaciones: El avalúo es solicitado por el señor Teniente Coronel EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCÍA, Subdirector de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", mediante comunicación oficial No. GS-2026-008872-ECSAN de fecha 01/07/2026, dirigida a la señora Brigadier General YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE, Directora de Educación Policial.

5. VALOR DEL TERRENO

Método Valuatorio:	COMPARACIÓN Y/O ESTUDIO DE MERCADO	Soporte Cálculos:	(VER ANEXO 1)
Valor M2 adoptado de Terreno:	$ -	Valor Total de Terreno:	$ -

6. DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 1: Si el predio tiene construcciones a cargo de diferentes unidades policiales, relaciones primero las de la unidad policial que predomina y así sucesivamente.

6.1 RELACIÓN DE CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:

		Fuente Área Construcción:		MEDIDAS TOMADAS EN CAMPO			
No.	NOMBRE EDIFICACIÓN	AREA CONST.	UNIDAD	No. PISOS	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID.CONTA.
1	LOCAL PARA SPA DE UÑAS	68.43	M2	1	BUENA (2)		ECSAN
2							

6.2 RELACIÓN DE ZONAS DURAS:

		Fuente Área Zonas Duras:				
No.	NOMBRE ZONA DURA	ÁREA CONST.	UNIDAD	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID. CONTA.
A	NO APLICA					
B						
C						

6.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:

	ESTRUCTURA				ACABADOS PRINCIPALES			
No.	ARMAZÓN	MUROS	CUBIERTA	CONSERVACIÓN	FACHADA	CUBRIMIENTOS MUROS	PISOS	CONSERVACIÓN
1	BLOQUE Y/O LADRILLO	BLOQUE-CONCRETO REF	PLACA REFORZADA IMPERME	BUENA	SENCILLA	BALDOSIN UNICOLOR	BALDOSIN DEC	BUENA
2								
3								

OBSERVACIONES 2:

Construcción de un nivel destinada actualmente a uso comercial interno dentro de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander (ECSAN)", correspondiente a un (1) espacio físico de sesenta y ocho punto cuatrocientos veintiséis metros cuadrados (68,426 m²), medido en campo con distanciómetro láser (7,247 m x 9,442 m), ubicado en el primer piso del Bloque A, actualmente adecuado y en funcionamiento como salón de spa/peluquería, con sistema estructural en bloque y/o ladrillo, muros en bloque-concreto reforzado y cubierta en placa reforzada impermeabilizada, muros con acabado en pañete y enchape tipo baldosín unicolor, pisos en baldosín decorado, en estado de conservación buena acorde con su uso.

Se observó mobiliario propio de la actividad (sillones reclinables de lavado, sillas de pedicure/masaje), papel decorativo en muro de fondo e instalación eléctrica visible para equipos de servicio.

6.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:

	BAÑO				COCINA			
No.	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN
1	PEQUEÑO	BALDOSIN UNICOLOR	BUENO	BUENA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2								
3								

6.5 CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS DURAS:

No.	PISOS	CONSERVACIÓN
A	NO APLICA	NO APLICA
B		
C		

OBSERVACIONES 3:

NO APLICA

7. VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES Y/O EDIFICACIONES Y/O ZONAS DURAS

Nota 2: En este capítulo debe escoger un método de avalúo que más se ajuste al tipo de inmueble y hacer el cálculo por cada construcción y zona dura del Cap.6

Método Valuatorio:	COMPARACIÓN Y/O ESTUDIO DE MERCADO	Soporte Cálculos:	(VER ANEXO 1)

8. RESULTADOS AVALÚO CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 3: En este capítulo relacione los precios de las construcciones y zonas duras, que fueron objeto de estudio en el presente avalúo.

8.1 RELACIÓN PRECIOS CONSTRUCCIONES:

No.	NOMBRE CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN	AREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	VALOR FINAL POR M2	UNID.CONTAB.
1	LOCAL PARA SPA DE UNAS	68.43	M2	1	$ 27,122.46	ECSAN
2						
3						

8.2 RELACIÓN PRECIOS ZONAS DURAS:

No.	NOMBRE DE LA ZONA DURA	AREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	PRECIO FINAL	UNID. CONTA.
A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
B						
C						

OBSERVACIONES 4:

El valor unitario determinado para la construcción corresponde al resultado del análisis técnico realizado en el presente avalúo, con base en el estudio de mercado de locales comerciales comparables (spa, salón de belleza, peluquería) en Bogotá D.C., considerando las características constructivas observadas en la visita técnica del 03 de agosto de 2026 (estructura en bloque-concreto reforzado, acabados en buen estado, baño pequeño con enchape en baldosín unicolor y conservación buena). No se identificaron zonas duras objeto de valoración independiente dentro del área analizada.

9. RESULTADOS FINALES AVALÚO

Nota 4: En este capítulo relacione en resumen los valores finales del terreno, construcciones y zonas duras, agrupados pos unidad policial contable.

VARIABLE	PRECIO FINAL	PRECIO FINAL EN LETRAS	UNID. CONTA.
TERRENO:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CONTRUCCIONES 1:	**$ 1,856,000.00**	UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA	**ECSAN**
ZONAS DURAS 1:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL:	**$ 1,856,000.00**	UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA	NO APLICA

OBSERVACIONES 5:

De conformidad con la Ley 1673 de 2013 y su Decreto Reglamentario 556 de 2014, que regulan la actividad del avaluador en Colombia, el presente informe valuatorio fue elaborado observando los principios éticos, técnicos y de competencia profesional exigidos por dicha normativa.

El método valuatorio adoptado corresponde al Método de Comparación o de Mercado, definido en el Artículo 1° de la Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, mediante el cual se establece el valor comercial del bien a partir del análisis de ofertas o transacciones recientes de bienes comparables al objeto de avalúo, debidamente clasificadas, analizadas e interpretadas.

Para la determinación del valor de referencia del canon de arrendamiento se realizó un estudio de mercado mediante el análisis de ofertas de arrendamiento de locales comerciales destinados a spa, salón de belleza y peluquería en Bogotá D.C., consultadas en el portal inmobiliario Fincaraíz, ante la ausencia de procesos de arrendamiento de este uso específico publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

La muestra utilizada correspondió a locales comerciales con características físicas, uso, localización y condiciones similares al espacio objeto de avalúo. A los valores unitarios de los comparables se les aplicaron factores de homogeneización por ubicación, área, uso, estado, dotación, normatividad, mercado y tiempo, dentro del rango técnico permitido (±30%), a fin de reflejar las condiciones particulares del espacio objeto de avalúo (acceso restringido al interior de la ECSAN y destinación exclusiva a spa de uñas). El análisis estadístico de la muestra ajustada arrojó un Coeficiente de Variación (CV) del 6,07%, valor clasificado como Homogéneo conforme a la Resolución 620 de 2008 del IGAC, por lo que la muestra se considera adecuada para adoptar directamente la media aritmética como valor comercial de referencia.

El análisis estadístico complementario de la muestra, compuesta por tres (3) comparables, arrojó una media de $27.122/m² y una mediana de $26.969/m² (diferencia del 0,57%), lo cual indica ausencia de sesgo en los datos. El intervalo de confianza del mercado se establece entre $26.172/m² y $28.073/m², y el valor adoptado ($27.122/m²) se encuentra dentro de dicho rango, con una clasificación de MUY CONSISTENTE. Adicionalmente, la verificación mediante Z-Score confirmó que ningún comparable presenta comportamiento atípico, lo cual refuerza la representatividad y confiabilidad estadística del valor conclusivo.

El valor determinado corresponde a una estimación técnica del canon de arrendamiento del espacio físico objeto de estudio, y se establece como valor de referencia para efectos de negociación entre las partes, conforme al principio de autonomía de la voluntad consagrado en el Código Civil y el Código de Comercio.

El canon de arrendamiento estimado no incluye el pago de servicios públicos domiciliarios (energía, acueducto, alcantarillado, gas, telecomunicaciones), ni gastos de administración o servicios complementarios asociados al inmueble. Se recomienda la instalación de medidores independientes, conforme al Instructivo 024 DIPON – DIRAF del 14 de septiembre de 2020, con el fin de efectuar el cobro correspondiente al arrendatario según el consumo real registrado.

De conformidad con el Artículo 19 del Decreto 1420 de 1998, compilado en el Artículo 2.2.2.3.18 del Decreto Único Reglamentario 1170 de 2015, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de su expedición, siempre que no se presenten cambios sustanciales en las condiciones físicas del inmueble o en el comportamiento del mercado inmobiliario comparable.

FIRMA FUNCIONARIO AVALUADOR:	Luis Ernesto
GRADO Y POSFIRMA:	**Subintendente CORTES RODRIGUEZ LUIS ERNESTO**
IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:	C.C. 1022959928 expedida en Bogota DC - 22/08/2008 número de avaluador AVAL-1022959928
No. CELULAR:	3153836881
CORREO ELECTRÓNICO:	luis.cortes2355@correo.policia.gov.co
UNIDAD POLICIAL A LA QUE PERTENECE:	DIEPO
GRUPO Ú OFICINA A LA QUE PERTENECE:	Grupo de Infraestructura
CARGO ACTUAL SEGÚN EL SIATH:	RESPONSABLE DE SERVICIOS PUBLICOS E IMPUESTO PREDIAL

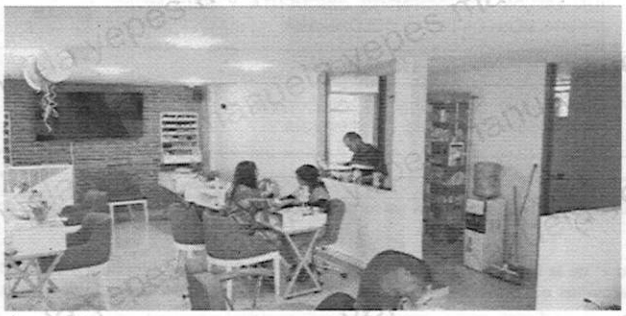
10. ANEXOS

Nota 5: Adjunte los documentos que relacionó en el presente informe valuatorio, principalmente donde se le solicito la "FUENTE DE LA INFORMACIÓN".

1	Álbum Fotográfico bien inmueble.	No. de Folios:	01 folios
2	Certificado de Tradición y Libertad:	No. de Folios:	05 folios
3	CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIONES	No. de Folios:	01 folio

ANEXO 1. ÁLBUM FOTOGRÁFICO BIEN INMUEBLE

Nota 6: Registro fotográfico producto de la visita adelantada a la edificación.



FACHADA FRONTAL

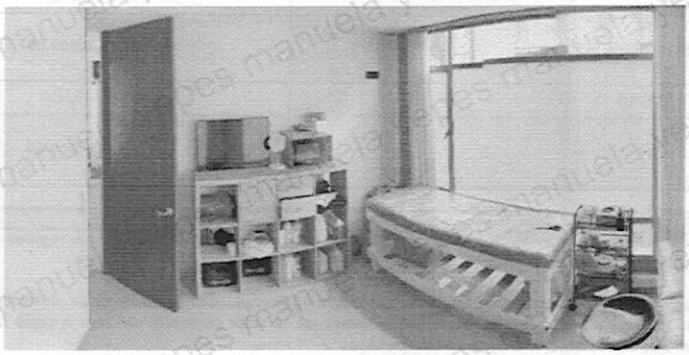


IMAGEN CON AREA ESPECIFICA



FACHADA POSTERIOR (AREA PROYECTADA)



PLANO DE REFERENCIA (AREA PROYECTADA)

ANEXO 2. Certificado de Tradición y Libertad:

SE ANEXA FISICO EN EL PRESENTE AVALÚO

ANEXO 3. CALCULOS VALOR CONSTRUCCIONES

Nota 8: Anexe el cuadro de cálculos del valor de las construcciones y zonas duras.

ESTUDIO DE MERCADO

DATO	CONTRATO O PROCESO	INMUEBLE	VALOR CONTRATO	AREA (M2)	UNIDAD	CANON MENSUAL	FACTORES DE CALIDAD										Canon Ajustado ($)	VALOR METRO CUADRADO	LINK DE VERIFICACIÓN								
1	Fincaraiz(Cód. 189452107)	LOCAL COMERCIAL EN ARRIENDO EN RESTREPO CANTANDO AMARILLO, PEDREGAL, CIUDAD BOLIVAR, BOGOTA	$	26,400,000.00	58.00	MERCADO ABIERTO	$	2,200,000.00	-	20	-	2	-	3	-	-	-	0	2	-	5	0	-	29	$ 1,504,200.00	$ 26,968.97	https://www.fincaraiz.com.co/local-en-arriendo-en-restrepo-bogota/189452107
2	Fincaraiz(Cód. 193636643)	LOCAL COMERCIAL EN ARRIENDO EN RESTREPO CANTANDO AMARILLO, PEDREGAL, DE 45MT2, ZONA CON CANCHA, PARQUEAD CON PISO DE BALDOSA Y MUCHO MAS	$	21,600,000.00	45.00	MERCADO ABIERTO	$	1,800,000.00	-	20	-	1	-	3	-	-	-	0	2	-	5	0	-	28	$ 1,297,800.00	$ 28,840.00	https://www.fincaraiz.com.co/local-en-arriendo-en-restrepo-bogota/193636643
3	Fincaraiz(Cód. 192315843)	LOCAL COMERCIAL EN ARRIENDO EN BOCA SAN DIEGO, PEDREGAL, DE 22MT2 CON BAÑO, EXCELENTE PARA PEQUEÑO NEGOCIO, PEQUEÑA PRODUCTORA Y GALANTE	$	6,420,000.00	22.00	MERCADO ABIERTO	$	535,000.00	-	10	-	1	-	3	-	-	-	5	2	-	5	0	-	26	$ 562,285.00	$ 25,558.41	https://www.fincaraiz.com.co/local-en-arriendo-en-boca-san-diego-bogota/192315843

CANONES		
Media aritmética	$ 27,122.46	$\bar{X} = \frac{\sum X}{N}$
Desviación estándar	$ 1,646.17	$S = \sqrt{\frac{\sum (X - \bar{X})^2}{n}}$
Coeficiente de variación	6.1%	$V = \frac{S}{\bar{X}} * 100$

Homogéneo
Comentario
Variaciones normales
Comentario Variación
Las variaciones entre estos valores están dentro de los límites normales dentro del comportamiento del mercado. Las comparativas superiores corresponden entre el área diferencia sin concordancia pueden ser modificadas por factores propios de la negociación o características particulares de cada inmueble. Se adjunta video verificar la ubicación para la conclusión del valor.

VALOR METRO CUADRADO PARA CALCULO	AREA ARRIENDO	VALOR CANON
$ 27,122.46	68.4	$ 1,855,176.14

Outlook

Solicitud especificaciones tecnicas

Desde VALENTINA GIRALDO ESCOBAR <vv.giraldo00001@correo.policia.gov.co>
Fecha Vie 28/08/2026 9:36
Para DIANA CAROLINA PINZON SANCHEZ <diana.pinzon1826@correo.policia.gov.co>; YEISON MEDINA NEIRA <yeison.medina8161@correo.policia.gov.co>; ECSAN PLANE <ecsan.plane@policia.gov.co>

Dios y patria buenos días

Respetuosamente solicito el envío de las especificaciones técnicas en seguridad y salud en el trabajo y ambiental, para la elaboración del estudio previo de objeto contractual ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 68,40 M2 UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL BLOQUE A DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EN LA CALLE 45A SUR 50°91, BOGOTÁD.C. PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SPA DE UÑAS, SERVICIOS,
TRATAMIENTOS Y VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS AL CUIDADO FACIAL, CAPILAR Y CORPORAL.

Teniente
VALENTINA GIRALDO ESCOBAR
Comandante Sección Estudiantes
Contacto: 3104196953
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Cadetes de Policía
"General Francisco de Paula Santander"

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal

Outlook

RE: Solicitud especificaciones tecnicas

Desde DIANA CAROLINA PINZON SANCHEZ <diana.pinzon1826@correo.policia.gov.co>
Fecha Vie 28/08/2026 12:31
Para VALENTINA GIRALDO ESCOBAR <vv.giraldo00001@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (36 KB)
TENEDORES DE ESPACIO PELUQE.docx;

Mensaje de correo electrónico enviado por **diana.pinzon1826@correo.policia.gov.co**

Policía Nacional

Dios y patria buenas tardes

Respetuosamente envió requerimientos SGSST

Subintendente
Diana Carolina Pinzón Sánchez
SG-SST
310-5810394
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Cadetes de Policía
"General Francisco de Paula Santander"

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: VALENTINA GIRALDO ESCOBAR <vv.giraldo00001@correo.policia.gov.co>
Enviado: viernes, 28 de agosto de 2026 9:36 a. m.
Para: DIANA CAROLINA PINZON SANCHEZ <diana.pinzon1826@correo.policia.gov.co>; YEISON MEDINA NEIRA <yeison.medina8161@correo.policia.gov.co>; ECSAN PLANE <ecsan.plane@policia.gov.co>
Asunto: Solicitud especificaciones tecnicas

Mensaje de correo electrónico enviado por **vv.giraldo00001@correo.policia.gov.co**

Dios y patria buenos días

Respetuosamente solicito el envío de las especificaciones técnicas en seguridad y salud en el trabajo y ambiental, para la elaboración del estudio previo de objeto contractual ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 68,40 M2 UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL BLOQUE A DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EN LA CALLE 45A SUR 50ª91, BOGOTÁD.C. PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SPA DE UÑAS, SERVICIOS,
TRATAMIENTOS Y VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS AL CUIDADO FACIAL, CAPILAR Y CORPORAL.

Teniente
VALENTINA GIRALDO ESCOBAR
Comandante Sección Estudiantes
Contacto: 3104196953
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Cadetes de Policía
"General Francisco de Paula Santander"

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por **vv.giraldo00001@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por vv.giraldo00001@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **diana.pinzon1826@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diana.pinzon1826@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Outlook

Solicitud especificaciones tecnicas

Desde VALENTINA GIRALDO ESCOBAR <vv.giraldo00001@correo.policia.gov.co>
Fecha Vie 28/08/2026 9:36
Para DIANA CAROLINA PINZON SANCHEZ <diana.pinzon1826@correo.policia.gov.co>; YEISON MEDINA NEIRA <yeison.medina8161@correo.policia.gov.co>; ECSAN PLANE <ecsan.plane@policia.gov.co>

Dios y patria buenos días

Respetuosamente solicito el envío de las especificaciones técnicas en seguridad y salud en el trabajo y ambiental, para la elaboración del estudio previo de objeto contractual ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 68,40 M2 UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL BLOQUE A DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EN LA CALLE 45A SUR 50°91, BOGOTÁD.C. PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SPA DE UÑAS, SERVICIOS,
TRATAMIENTOS Y VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS AL CUIDADO FACIAL, CAPILAR Y CORPORAL.

Teniente
VALENTINA GIRALDO ESCOBAR
Comandante Sección Estudiantes
Contacto: 3104196953
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Cadetes de Policía
"General Francisco de Paula Santander"

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Outlook

RE: Solicitud especificaciones tecnicas

Desde ECSAN PLANE-SGA <ecsan.plane-sga@policia.gov.co>
Fecha Vie 28/08/2026 12:05
Para ECSAN PLANE <ecsan.plane@policia.gov.co>; VALENTINA GIRALDO ESCOBAR <vv.giraldo00001@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (35 KB)
11122023 EVALUACIÒN REQUERIMIENTOS AMBIENTALES ARRENDAMIENTO LOCAL MANICURE.docx;

Mensaje de correo electrónico enviado por **ecsan.plane-sga@policia.gov.co**

Buen día.

Cordialmente me permito remitir condiciones solicitadas.

CPS Ingeniera Ambiental
NEIFE YESENIA PULIDO
Contacto: 3114629614
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Sede Universitaria de Policía "General Francisco de Paula Santander"

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: ECSAN PLANE <ecsan.plane@policia.gov.co>
Enviado: viernes, 28 de agosto de 2026 11:21
Para: ECSAN PLANE-SGA <ecsan.plane-sga@policia.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud especificaciones tecnicas

Mensaje de correo electrónico enviado por **ecsan.plane@policia.gov.co**

Correo No. / ECSAN – PLANE – de fecha / /

Dios y patria,

Atentamente,

Intendente Jefe
FERNANDO ANDRÉS RAMOS VÁSQUEZ
Jefe Grupo Planeación Encargado
3214579167

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: VALENTINA GIRALDO ESCOBAR <vv.giraldo00001@correo.policia.gov.co>
Enviado: viernes, 28 de agosto de 2026 9:36
Para: DIANA CAROLINA PINZON SANCHEZ <diana.pinzon1826@correo.policia.gov.co>; YEISON MEDINA NEIRA <yeison.medina8161@correo.policia.gov.co>; ECSAN PLANE <ecsan.plane@policia.gov.co>
Asunto: Solicitud especificaciones tecnicas

Mensaje de correo electrónico enviado por **vv.giraldo00001@correo.policia.gov.co**
Dios y patria buenos días

Respetuosamente solicito el envío de las especificaciones técnicas en seguridad y salud en el trabajo y ambiental, para la elaboración del estudio previo de objeto contractual ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 68,40 M2 UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL BLOQUE A DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EN LA CALLE 45A SUR 50ª91, BOGOTÁD.C. PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SPA DE UÑAS, SERVICIOS,
TRATAMIENTOS Y VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS AL CUIDADO FACIAL, CAPILAR Y CORPORAL.

Teniente
VALENTINA GIRALDO ESCOBAR
Comandante Sección Estudiantes
Contacto: 3104196953
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Cadetes de Policía
"General Francisco de Paula Santander"

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por **vv.giraldo00001@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por vv.giraldo00001@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **ecsan.plane@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por ecsan.plane@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **ecsan.plane-sga@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por ecsan.plane-sga@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).